



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

Visto el calendario tributario publicado por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 210, de 3 de noviembre de 2020) y de conformidad con la Tesorería de este Ayuntamiento, se propone a la Alcaldía-Presidentencia:

Aprobar el calendario tributario del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo) para el ejercicio de 2021 conforme a los siguientes periodos cobratorios de los impuestos y tasas municipales de devengo periódico:

Impuestos y tasas de devengo anual

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Periodo de cobro en voluntaria: Del 1 de marzo al 30 de abril de 2021 ambos inclusive.

Impuesto sobre bienes inmuebles

Periodo cobro en voluntaria: Del 1 de mayo al 5 de julio de 2021 ambos inclusive.

Impuesto sobre actividades económicas

Periodo de cobro en voluntaria: Del 1 de septiembre al 2 de noviembre de 2021 ambos inclusive.

Tasa de vados

Periodo de cobro en voluntaria: Del 10 de octubre al 9 de diciembre de 2021 ambos inclusive.

Para los pagos domiciliados de impuestos y tasas gestionados por el OAPGT se realizará el cargo en las fechas señaladas en la resolución 11610/2020, por la que se aprueba el calendario tributario de ese Organismo para 2021 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 210, de fecha 3 de noviembre de 2020). En las tasas de devengo anual gestionadas por el Ayuntamiento (tasa de vados), el cargo se realizará el 25 de octubre de 2021.

Tasas de devengo semestral

Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos

Primer semestre: Del 18 de marzo al 18 de mayo de 2021 (ambos inclusive), pago domiciliado el 5 de abril de 2021.

Segundo Semestre: Del 20 de septiembre al 22 de noviembre de 2021 (ambos inclusive), pago domiciliado el 5 de octubre de 2021.

Tasas de devengo trimestral

Tasa por ocupación de la vía pública (mercadillo)

Primer trimestre: Del 1 de febrero al 2 de abril (ambos inclusive), pago domiciliado el 15 de febrero.

Segundo trimestre: Del 1 de mayo al 30 de junio (ambos inclusive), pago domiciliado el 17 de mayo.

Tercer trimestre: Del 1 de agosto al 30 de septiembre (ambos inclusive), pago domiciliado el 16 de agosto.

Cuarto trimestre: Del 1 de noviembre al 31 de diciembre (ambos inclusive), pago domiciliado el 15 de noviembre.

Tasa por suministro de agua potable:

Primer trimestre: Del 1 de mayo al 30 de junio de 2021 (lectura de contadores en febrero y marzo), pago domiciliado el 16 de mayo.

Segundo trimestre: Del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2021 (lectura de contadores en mayo y junio), pago domiciliado el 16 de agosto.

Tercer trimestre: Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2021 (lectura de contadores en agosto y septiembre), pago domiciliado el 15 de noviembre.

Cuarto trimestre: Del 1 de febrero al 31 de marzo de 2022 (lectura de contadores en noviembre y diciembre de 2021), pago domiciliado el 15 de febrero de 2022.

Tasa por utilización del gimnasio municipal:

Primer trimestre: Del 15 de enero al 16 de marzo de 2021 (ambos Inclusive), pago domiciliado el 29 de enero de 2021.

Segundo trimestre: Del 15 de abril al 14 de junio de 2021 (ambos inclusive), pago domiciliado el 29 de abril de 2021.



Tercer trimestre: Del 15 de julio al 13 de septiembre de 2021 (ambos Inclusive), pago domiciliado el 29 de Julio de 2021.

Cuarto trimestre: Del 15 de octubre al 14 de diciembre de 2021 (ambos inclusive), pago domiciliado el 29 de octubre de 2021.

Tasa por utilización de la piscina climatizada:

Primer trimestre: Del 15 de enero al 16 de marzo de 2021 (ambos Inclusive), pago domiciliado el 29 de enero de 2021.

Segundo trimestre: Del 15 de abril al 14 de junio de 2021 (ambos inclusive), pago domiciliado el 29 de abril de 2021.

Cuarto trimestre: Del 15 de octubre al 14 de diciembre de 2021 (ambos inclusive), pago domiciliado el 29 de octubre de 2021.

Tasa por utilización de la ludoteca municipal:

Primer trimestre: Del 15 de enero al 16 de marzo de 2021 (ambos Inclusive), pago domiciliados el 29 de enero de 2021.

Segundo trimestre: Del 15 de abril al 14 de junio de 2021 (ambos inclusive), pago domiciliados el 29 de abril de 2021.

Tercer trimestre: Del 15 de julio al 13 de septiembre de 2021 (ambos Inclusive), pago domiciliado el 29 de julio de 2021.

Cuarto trimestre : Del 15 de octubre al 14 de diciembre de 2021 (ambos inclusive), pago domiciliado el 29 de octubre de 2021.

Tasa por actividades con personas mayores y minusválidas:

Primer trimestre: Del 15 de enero al 16 de marzo de 2021 (ambos Inclusive), pago domiciliado el 29 de enero de 2021.

Segundo trimestre: Del 15 de abril al 14 de junio de 2021 (ambos inclusive), pago domiciliado el 29 de abril de 2021.

Cuarto Trimestre: Del 15 de octubre al 14 de diciembre de 2021 (ambos inclusive), pago domiciliado el 29 de octubre de 2021.

Tasas de devengo mensual**Tasa de la escuela de musica:**

ENERO: Del 5 de enero al 6 de marzo de 2021.

FEBRERO: Del 5 de febrero al 6 de abril de 2021.

MARZO: Del 5 de marzo al 4 de mayo de 2021.

ABRIL: Del 5 de abril al 4 de junio de 2021.

MAYO: Del 5 de mayo al 4 de julio de 2021.

JUNIO : Del 5 de junio al 4 de agosto de 2021.

JULIO: Del 5 de julio al 3 de septiembre de 2021.

AGOSTO: Del 5 de agosto al 4 de octubre de 2021.

OCTUBRE: Del 5 de octubre al 4 de diciembre de 2021.

NOVIEMBRE: Del 5 de noviembre de 2021 al 4 de enero de 2022.

DICIEMBRE: Del 5 de diciembre de 2021 al 3 de febrero de 2022.

Tasa del gimnasio municipal:

ENERO: Del 5 de enero al 6 de marzo de 2021.

FEBRERO: Del 5 de febrero al 6 de abril de 2021.

MARZO: Del 5 de marzo al 4 de mayo de 2021.

ABRIL: Del 5 de abril al 4 de junio de 2021.

MAYO: Del 5 de mayo al 4 de julio de 2021.

JUNIO : Del 5 de junio al 4 de agosto de 2021.

JULIO: Del 5 de julio al 3 de septiembre de 2021.

AGOSTO: Del 5 de agosto al 4 de octubre de 2021.

SEPTIEMBRE: Del 5 de septiembre al 4 de noviembre de 2021.

OCTUBRE: Del 5 de octubre al 4 de diciembre de 2021.

NOVIEMBRE: Del 5 de noviembre de 2021 al 4 de enero de 2022.

DICIEMBRE: Del 5 de diciembre de 2021 al 3 de febrero de 2022.

Tasa de la piscina climatizada municipal:

ENERO: Del 5 de enero al 6 de marzo de 2021.

FEBRERO: Del 5 de febrero al 6 de abril de 2021.

MARZO: Del 5 de marzo al 4 de mayo de 2021.

ABRIL: Del 5 de abril al 4 de junio de 2021.



MAYO: Del 5 de mayo al 4 de julio de 2021.

JUNIO : Del 5 de junio al 4 de agosto de 2021.

OCTUBRE: Del 5 de octubre al 4 de diciembre de 2021.

NOVIEMBRE: Del 5 de noviembre de 2021 al 4 de enero de 2022.

DICIEMBRE: Del 5 de diciembre de 2021 al 3 de febrero de 2022.

Tasa de la escuela infantil:

ENERO: Del 5 de enero al 6 de marzo de 2021.

FEBRERO: Del 5 de febrero al 6 de abril de 2021.

MARZO: Del 5 de marzo al 4 de mayo de 2021.

ABRIL: Del 5 de abril al 4 de junio de 2021.

MAYO: Del 5 de mayo al 4 de julio de 2021.

JUNIO : Del 5 de junio al 4 de agosto de 2021.

JULIO: Del 5 de julio al 3 de septiembre de 2021.

SEPTIEMBRE: Del 5 de septiembre al 4 de noviembre de 2021.

OCTUBRE: Del 5 de octubre al 4 de diciembre de 2021.

NOVIEMBRE: Del 5 de noviembre de 2021 al 4 de enero de 2022.

DICIEMBRE: Del 5 de diciembre de 2021 al 3 de febrero de 2022.

Tasa del servicio de ayuda a domicilio:

ENERO: Del 25 de enero al 26 de marzo de 2021.

FEBRERO: Del 25 de febrero al 26 de abril de 2021.

MARZO: Del 25 de marzo al 24 de mayo de 2021.

ABRIL: Del 25 de abril al 24 de junio de 2021.

MAYO: Del 25 de mayo al 24 de julio de 2021.

JUNIO : Del 25 de junio al 24 de agosto de 2021.

JULIO: Del 25 de julio al 23 de septiembre de 2021.

AGOSTO: Del 25 de agosto al 24 de octubre de 2021.

SEPTIEMBRE: Del 25 de Septiembre al 24 de noviembre de 2021.

OCTUBRE: Del 25 de octubre al 24 de diciembre de 2021.

NOVIEMBRE: Del 25 de noviembre de 2021 al 24 de enero de 2022.

DICIEMBRE: Del 25 de diciembre de 2021 al 23 de febrero de 2022.

Tasa de las escuelas deportivas:

Las escuelas deportivas comienzan en octubre y terminan en junio.

2º PERIODO (2020): Del 1 de febrero de 2021 al 2 de abril de 2021.

1º PERIODO (2021): Del 15 de octubre de 2021 al 14 de diciembre de 2021.

Los recibos domiciliados de devengo mensual se abonarán cinco días después o inmediato hábil posterior de empezar el periodo de cobro en voluntaria.

Miguel Esteban, 15 de diciembre de 2020.–El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.-5894